



DECRETO N° 750-

TEMUCO, 28 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 111 de fecha 11.05.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 11.05.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : CERECEDA CARRIMAN KATHYA YARELLA  
Rut : 18.181.793-3  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-26538  
Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO, BAZAR, VENTA DE CIGARRILLOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS  
Clasificación : COMERCIALES.  
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 280  
Rol Avalúo : 00023-0022  
N° Caducación : 614.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3301113.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/WN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

